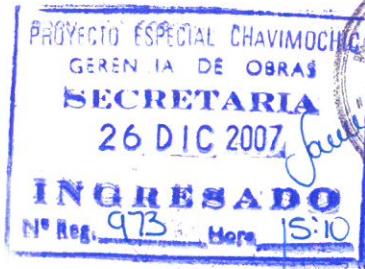


Trujillo, 26 de Diciembre del 2007

INFORME N° 015- 2007-GR-LL/PECH-09-FFE



A : ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO
Gerente de Obras

ASUNTO : Remite Liquidación Final de Obra

REF. : Obra: "Ampliación de la Planta de Agua Potable de Trujillo"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de enviarle adjunto a la presente la Liquidación Final de la Obra de la Referencia para su revisión y trámite de aprobación y pago correspondiente. Al respecto debo informar lo siguiente:

1.0 Antecedentes

- Mediante Resolución Gerencial N° 310-2006-GR-LL/PECH -01 del 23.11.06, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Licitación Pública para la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo" N° 0004-2006-GR-LL/PECH-01, con un Valor Referencial de S/. 1'940,823.84 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 3 de Octubre del 2006.
- Por la misma Resolución Gerencial N° 310-2009-GR-LL/PECH-01, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, designó al Comité Especial encargado de conducir el proceso de la Licitación Pública N° 0004-2006-GR-LL/PECH.
- Por Resolución Gerencial N° 318-2006-GR-LL/PECH-01 del 05.12.06, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, aprobó las Bases para la Licitación Pública N° 0004--2006-GR-LL/PECH-01.
- Mediante Acta del 12.01.07, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al Contratista CONSORCIO MACRON CHAVIMOCHEC, para la ejecución de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", por el valor de su Propuesta Económica ascendente a S/. 1'746,741.46 con precios vigentes al 31.10.2006 y un Plazo de Ejecución de 182 días calendario.
- Con fecha 21.02.2007 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y el Consorcio MACRON CHAVIMOCHEC, por el monto contratado ascendente a S/. 1'746,741.46 y un Plazo de Ejecución de 182 días calendario.
- Por Resolución Gerencial N° 044-2007-GR-LL/PECH-01 del 28.02.07, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno.
- Mediante Resolución Gerencial N° 049-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 08.03.07, se designó al Ing. Felipe Fajardo Elejalde como Inspector de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.



- Con fecha 08.03.2007 se realizó la Entrega del Terreno, suscribiéndose la respectiva Acta.
 - Con fecha 14.03.2007, se otorgó al Contratista el Adelanto Directo correspondiente al 20% del monto del contrato (S/. 349,348.28) de acuerdo a los Comprobantes de Pago N°s RDR0646 Y RDR047; así mismo dicha fecha consta en el informe de transferencias interbancarias del mes de marzo.
 - Mediante Resolución Gerencial N° 244-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 20.09.07, se concede la Ampliación de Plazo N° 01 por 50 días naturales, sin reconocimiento de Gastos Generales.
 - Mediante Resolución Gerencial N° 245-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 21.09.07, se aprobó el Presupuesto Deductivo N° 01 – Vinculante, por el monto ascendente a S/. 380,455.09 (incl. IGV); así mismo se aprueba el Presupuesto Adicional N° 01 – Nueva Partida, por el monto ascendente a S/. 372,256.35.
 - Mediante Resolución Gerencial N° 246-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 21.09.07, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 02 – Nuevas Partidas, por el monto ascendente a S/. 40,054.71 (incl. IGV).
 - Con fecha 29.09.07, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato de Ejecución de Obra Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo.
 - Mediante Oficio N° 2657-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 12.10.07, se aprobó el “Cronograma Valorizado de Avance de Obra Actualizado”
 - Mediante Asiento N° 122 del Cuaderno de Obra, el Residente de la Obra comunica a la Inspección que la Obra ha sido culminada el 01.11.2007, solicitando la Recepción de la misma.
 - Mediante Informe N° 011-2007-GR-LL/PECH 09-IO-PTAP de fecha 04.11.2007, la inspección señala haber efectuado las verificaciones correspondientes, ratificando lo señalado por el residente, solicitando se designe al Comité de Recepción de Obra.
 - Mediante Resolución Gerencial N° 331-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 12.11.2007, se designó el Comité de Recepción de Obra, la misma que estuvo conformada por los siguientes servidores:
 - Ing. Olson Avellaneda Vargas Por la gerencia de Obras
 - Ing. Felipe Fajardo Elejalde Inspector de la Obra
 - Con fecha 26.11.2007, se constituyó al lugar de las obras el Comité de Recepción y luego de las verificaciones correspondientes, se suscribió el “Acta de Recepción con Observaciones” entre el Contratista (representante legal y Residente) y el Comité antes indicado.

2.0 De la Liquidación

- De acuerdo al numeral 2 del Artículo 268º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Contratista dispondrá de un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra para subsanar las observaciones, plazo que se computará a partir del quinto día de suscrita el Acta; por lo que, en este caso el Contratista tenía hasta el 23.12.2007 para subsanar las observaciones.



planteadas por el Comité de Recepción.

- Con fecha 17.12.2007, mediante Asiento N° 129 del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra comunica a la Inspección que ha cumplido con el levantamiento de las Observaciones planteadas por el Comité de Recepción con fecha 26.11.2007 y solicita la Recepción Final de la Obra.
- Con fecha 19.12.2007, se constituyó el Comité de Recepción y luego de las verificaciones correspondientes, se suscribió el "Acta de Recepción Final" entre el Contratista (representante legal y Residente) y el Comité antes indicado.
- Mediante Carta N° 51-2007/CMCH, recepcionada con fecha 21.12.2007, el Contratista presenta a esta Inspección, la Liquidación Final de la Obra de conformidad con el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para su revisión y trámite correspondiente.

3.0 Conclusiones y Recomendaciones

- El Contratista ha cumplido con levantar las Observaciones planteadas por el Comité de Recepción dentro del plazo señalado en el Artículo 268º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- El Contratista ha cumplido con presentar la Liquidación Final de Obra dentro del plazo señalado en el Artículo 269º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- El suscripto en su calidad de Inspector de la Obra, ha revisado la Liquidación presentada por el Contratista, habiendo visado todas las hojas en señal de conformidad.
- La Liquidación practicada arroja un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de Ciento Diecisésis Mil Cincuenta y Seis con 02/100 Nuevos Soles (S/. 116,056.02) y un Costo de Obra de Un Millón Setecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Catorce con 81/100 Nuevos Soles (S/. 1'794,714.81).
- Por lo expuesto, se recomienda aprobar la Liquidación Final de Obra que se envía adjunta a la presente en 04 originales, previa revisión y aprobación de la Gerencia de Obras del Proyecto.

Es cuanto debo informar salvo mejor parecer.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Ing. Felipe J. Fajardo Elejalde
INSPECTOR DE OBRA
CIP. N° 15559

Fecha: 27/12/07
Visto, Elevado a: Dg. Olson Arellaneche
Para: Resolucion y conformidad de
la liquidacion bajo responsabilidad
Ing. KATIERYNE M. LEAUDET ANGULO
GERENCIA DE OBRAS



CONSORCIO MACRON - CHAVIMOCHIC

Av. La Marina N° 1640 Mz. A – Lote 8 – Pueblo Libre Telefax: 4609173 E.MAIL: macronsac@yahoo.com
Urb. La Arboleda Dep. 201 Mz "A" Lote 19 II Piso – Trujillo – Telefono: 423559

Trujillo, 21 de Diciembre de 2007

CARTA N° 51 – 2007 / CMCH

ING.:
FELIPE FAJARDO ELEJALDE
INSPECTOR DE OBRA

Presente:



De conformidad con el Art. 269 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y adquisiciones del Estado cumplimos con enviarle junto con la presente la liquidación de la Obra "AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TRUJILLO" para su revisión y trámite de aprobación correspondiente.

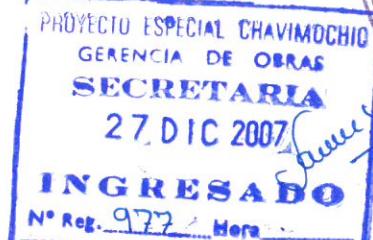
Es propicia la oportunidad para expresarle nuestro aprecio y estima personal.
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

CONSORCIO MACRON CHAVIMOCHIC
Teofilo Apaza Cano
REPRESENTANTE LEGAL

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 27 DIC 2007



INFORME N° 058 – 2007-GR-LL/PECH-09-OAV

A : **ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO**
Gerente de Obras (e)

ASUNTO : Revisión de la Liquidación Económica
Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo"

REF. : Informe N° 015-2007-GR-LL/PECH-09-FFE del 26.Dic.2007

A través del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar a su despacho, sobre la Liquidación de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", presentado por el Consorcio MACRON CHAVIMOCHIC; sobre el particular, informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial N° 309-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 21.Nov.2006, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", con un Presupuesto referencial actualizado al mes de octubre 2006 de S/. 1'940,823.84, con cargo al Componente 3.00918 Operación y Mantenimiento, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; aprobándose asimismo, la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el año 2006, el Proceso de Selección Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo";
- Que, por Resolución Gerencial N° 310-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 23.Nov.2006, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de Licitación Pública para la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", con un Valor Referencial de S/. 1'940,823.84 Nuevos Soles, incluyendo IGV a precios unitarios a octubre de 2006. Además, se designó al Comité Especial encargado de conducir el proceso de la Licitación Pública N° 0004-2006-GR-LL/PECH.
- Con Resolución Gerencial N° 318-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 05.Dic.2006, se aprueban las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0004-2006-GR-LL/PECH-0LL/PECH-I Convocatoria, para la ejecución de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", con un valor referencial de S/. 1'940,823.84 incluido IGV, a precios del mes de octubre – 2006;
- Mediante Acta de fecha 12.Ene.2007, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al Contratista CONSORCIO MACRON CHAVIMOCHIC, para la ejecución de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", por el valor de su





Propuesta Económica ascendente a S/. 1'746,741.46, con precios vigentes al 31 de octubre de 2006 y un plazo de ejecución de 182 días calendario.

- Con fecha 21.Feb.2007, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo" entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Contratista CONSORCIO MACRON – CHAVIMOCHIC, por el monto contratado ascendente a S/. 1'746,741.46 y un plazo de ejecución de 182 días calendario;
- Mediante Resolución Gerencial N° 044-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 28.Feb.2007, se designó a la Comisión encargada de hacer Entrega de Terreno donde se ejecutará la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", conformada por los funcionarios que se indican en la misma;
- Con Resolución Gerencia N° 049-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 08.Mar.2007, se designó al Ing. Felipe Fajardo Elejalde, como Inspector de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo;
- Con fecha 08.Mar.2007, se realizó la Entrega de Terreno, suscribiéndose la respectiva Acta.
- Con fecha 14.Mar.2007, se otorgó al Contratista CONSORCIO MACRON CHAVIMOCHIC, el Adelanto Directo correspondiente al 20% del monto del contrato (S/. 349,348.28) de acuerdo a los Comprobantes de Pago N°s RDR0646 y RDR0647, computándose a partir de esa fecha (14.Mar.2007) el plazo de ejecución de la obra, que vencería el 12.Set.2007.
- Mediante Resolución Gerencial N° 244-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 20.Set.2007, se concede la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el CONSORCIO MACRON CHAVIMOCHIC, Contratista de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", por un total de cincuenta (50) días naturales, sin reconocimiento de Gastos Generales, siendo la nueva fecha de Término de Obra el 01 de noviembre de 2007.
- Mediante Resolución Gerencial N° 245-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 21.Set.2007, en su parte resolutiva aprueba el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo N° 01 - Vinculante, por un monto ascendente a S/. 380,455.09 incluido IGV, en la ejecución de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", cuyo porcentaje de incidencia representa el 27.78 respecto del Presupuesto Contractual Original. Asimismo, aprueba el Expediente Técnico del Presupuesto Adicional N° 01 – Nueva Partida, por el monto ascendente de S/. 372,256.35, incluido IGV cuyo porcentaje de incidencia representa el 21.31% respecto del Presupuesto Contractual Original, y un porcentaje de incidencia acumulado de -0.47%.
- Mediante Resolución Gerencial N° 246-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 21.Set.2007, concede la Ampliación de Plazo N° 2, generado en la ejecución de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", por el monto ascendente a S/. 40,054.71 incluido IGV, que representa el 2.29% del monto del contrato y un porcentaje de incidencia acumulado de 1.82% respecto del Presupuesto Contractual Original.





- Mediante Informe Nº 011-2007-GR-LL/PECH-09-IO-PTAP, del 04.Nov.2007, el Inspector de la Obra, manifiesta que con Anotación Nº 122 de fecha 01 de noviembre de 2007 en el Cuaderno de Obra, el Contratista comunica que la Obra ha sido culminada el 01 de noviembre de 2007, fecha de término contractual de acuerdo a la ampliación de plazo concedida, solicitando la recepción de la misma, conforme al Artículo 268º, numera 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Faltando culminar con los resanes de concreto y pintura, término de la limpieza general y pruebas (que deben realizarse durante el proceso de recepción), lo cual no impide la recepción de la obra, pues no constituye partidas específicas.
 - Mediante Resolución Gerencial Nº 331-2007-GR-LL/PECH-01 de fecha 12.Nov.2007, se designa al Comité de Recepción de Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", conformada por los siguientes servidores:
 - Ing. OLSON AVELLANEDA VARGAS Por la Gerencia de Obras
 - Ing. FELIPE FAJARDO ELEJALDE Inspector de Obra
 - Con Oficio Nº 3110-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 22.Nov.2007, se le confirma al Contratista CONSORCIO MACRON CHAVIMOCHEC, que el Acto de Recepción de Obra se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2007.
 - Con fecha 26.Nov.2007, se firma el Acta de Recepción de Obra con Observaciones.
 - Con fecha 19.Dic.2007, se recepciona la Obra Sin Observaciones.
 - Mediante Informe Nº 015-2007-GR-LL/PECH-09-FFE, el Inspector de la Obra, alcanza a la Gerencia de Obras, la Liquidación Final de Obra, la misma que está conforme y contiene lo siguiente:

VOLUMEN I.-

Conformado por: Liquidación Económica, Valorizaciones del Contrato Principal, Valorizaciones de Presupuestos Adicionales, Presupuestos Deductivos, Coeficiente de Reajuste e Intereses.

La Liquidación se ha elaborado de acuerdo a la Legislación legal vigentes, conforme da cuenta el Inspector de Obra, se ha utilizado los reajustes por fórmulas polinómicas que establece el D.S. N° 011-79-VC que permanece vigente.

Como corolario de lo antes indicado, la Liquidación Económica Final de la Obra asciende a S/. 1'794,714.81, existiendo un saldo a favor del Contratista por pagar de S/. 116,056.02, según el siguiente Cuadro Resumen:



LIQUIDACION ECONOMICA FINAL
CUADRO RESUMEN

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A ADELANTOS CONCEDIDOS	293,569.98	293,569.98	-
Directo	293,569.98	293,569.98	-
B CONTRATO PRINCIPAL	1,163,576.10	1,060,042.54	103,533.56
Monto Básico	1,143,380.04	1,049,150.22	94,229.82
Reajustes	20,196.06	10,892.32	9,303.74
C ADICIONALES	349,251.72	353,755.96	(4,504.24)
Monto Básico	346,479.88	346,479.88	-
Reajustes	2,771.84	7,276.08	(4,504.24)
D (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS	293,569.98	293,569.98	-
Directo	293,569.98	293,569.98	-
Para Compra de Materiales Específicos	-	-	-
E (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	4,558.32	3,160.85	1,397.47
Directo	4,558.32	3,160.85	1,397.47
Por Adelanto para Compra de Materiales Específicos	-	-	-
F. INTERESES	105.79	-	105.79
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	105.79	-	105.79
MONTO BRUTO	1,508,163.71	1,410,637.65	97,526.06
IGV(19%)	286,551.10	268,021.14	18,529.96
MONTOTOTAL	1,794,714.81	1,678,658.79	116,056.02

En tal sentido, señora Gerente (e) de Obras, el suscripto ha revisado la presente Liquidación remitido por el Inspector de Obras, la misma que la encuentro conforme en todos sus extremos y de acuerdo a Ley.

Por tanto, sugiero a su despacho, elevar el presente Informe a la Gerencia General para la aprobación de la Liquidación Económica Final, mediante la Resolución Gerencial correspondiente, previa opinión de legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

ING. OLSON AVELLANEDA VARGAS
Ingeniero Especialista

Adj.: Documento original de la referencia



Fecha: _____

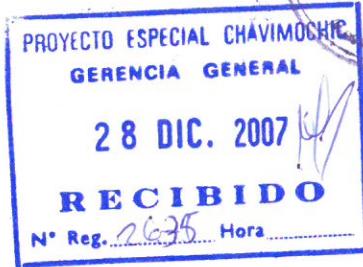
Visto, Elévese a: _____

Para: _____

Ing. KATERYNE M. CLAUDET ANGULO
GERENCIA DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 28 DIC 2007



INFORME N° 033 - 2007-GR-LL/PECH-09

A : ING. HUBER VERGARA DÍAZ
Gerente General

ASUNTO : Remite Liquidación Económica Final de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo"

REF. : a) Carta N° 51-2007/CMCH del 21.Dic.2007
b) Informe N° 15-2007-GR-LL/PECH-09-FFE del 26.Dic.2007
c) Informe N° 058-2007-GR-LL/PECH-09-OAV del 27.Dic.2007

Me dirijo a usted, con la finalidad de informar a su despacho que, mediante documento de la referencia a), el Contratista Consorcio MACRON – CHAVIMOCHIC, remite el Expediente de la Liquidación Económica Final de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", el mismo que fue debidamente concordado con la Inspección de Obra para su revisión y trámite correspondiente.

Mediante documento de la referencia b), el Ing. Felipe Fajardo Elejalde - Inspector de la Obra en mención, manifiesta que el Contratista ha cumplido con levantar las Observaciones planteadas por el Comité de Recepción y de presentar la Liquidación Económica Final de Obra, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y en su calidad de Inspector de Obra, indica que ha revisado y visado cada una de las hojas del Expediente de Liquidación presentado por el Contratista en señal de conformidad, recomendando aprobar la Liquidación Económica Final de Obra previa revisión y aprobación por parte de la suscrita.

Mediante documento de la referencia c), el Ing. Olson Avellaneda Vargas - Ingeniero Especialista de esta Gerencia, y designado Coordinador de la Obra en mención, manifiesta que ha revisado el Expediente de Liquidación Económica Final de la Obra, encontrándola conforme en todos sus extremos de acuerdo a Ley, sugiriendo su aprobación mediante Resolución Gerencia, previa opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica.

El Monto Final del Contrato de Obra, asciende a la suma de Un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos catorce y 81/100 Nuevos Soles (S/. 1'794,714.81), existiendo un saldo a favor del Contratista por pagar de Ciento dieciséis mil cincuenta y seis y 02/100 Nuevos Soles (S/. 116,056.02).

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial N° 310-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 23 de noviembre del 2006, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo, para el Proceso de Licitación Pública N° 0004-2006-GR-LL/PECH – I Convocatoria, con valor referencial de S/. 1'940,823.84 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios a octubre del 2006. Además, se designó al Comité Especial encargado de conducir el proceso de la Licitación Pública N° 0004-2006-GR-LL/PECH – I Convocatoria.
- Mediante Resolución Gerencial N° 318-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 05 de diciembre del 2006, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobó las Bases para la Licitación Pública N° 0004-2006-GR-LL/PECH – I Convocatoria.



- Mediante Acta del 12 de enero del 2007, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al Contratista CONSORCIO MACRON – CHAVIMOCCHIC, para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", por el valor de su Propuesta Económica ascendente a S/. 1'746,741.46 con precios vigentes al 31 de octubre del 2006 y un plazo de ejecución de 182 días calendario.
 - Con fecha 21 de febrero del 2007, se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC y el Consorcio MACRON – CHAVIMOCCHIC, por el monto contratado ascendente a S/. 1'746,741.46 y un Plazo de Ejecución de 182 días calendario.
 - Mediante Resolución Gerencial Nº 044-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 28 de febrero del 2007, se designó a la Comisión encargada de la Entrega del Terreno.
 - Mediante Resolución Gerencial Nº 049-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 08 de marzo del 2007, se designó al Ing. Felipe Fajardo Elejalde como Inspector de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.
 - Con fecha 08 de Marzo del 2007, se realizó la Entrega del Terreno, suscribiéndose la respectiva Acta.
 - Con fecha 14 de marzo del 2007, se otorgó al Contratista el Adelanto Directo correspondiente al 20% del monto del contrato (S/. 349,348.28) de acuerdo a los comprobantes de pago N°s RDR0646 y RDR0647. Asimismo, dicha fecha consta en el informe de transferencias interbancarias del mes de marzo.
 - Mediante Resolución Gerencial Nº 244-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 20 de septiembre de 2007, se concede la Ampliación de Plazo Nº 01, por 50 días calendario al Contratista de la Obra, sin reconocimiento de gastos generales, siendo la nueva fecha de término de obra el 01 de noviembre de 2007.
 - Mediante Resolución Gerencial Nº 245-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 21 de septiembre de 2007, se aprueba el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo Nº 01 – Vinculante, por un monto de S/. 380,455.09, incluido IGV; de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo"
 - Mediante Resolución Gerencial Nº 246-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 21 de septiembre de 2007, se concede la Ampliación de Plazo Nº 02, generado en la ejecución de la Obra "Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", por el monto ascendente a S/.40,054.71 incluido IGV, que representa el 2.29% del monto del contrato y un porcentaje de incidencia acumulado de 1.82% respecto del Presupuesto Contractual Original.
 - Mediante Informe Nº 011-2007-GR-LL/PECH-09-IO-PTAP, del 04 de noviembre de 2007, el Inspector de la Obra, manifiesta que con Anotación Nº 122 de fecha 01 de noviembre de 2007, el Contratista comunica que la obra ha sido culminada el 01 de noviembre del 2007, fecha de término contractual de acuerdo a la ampliación de plazo concedida, solicitando la recepción de la misma, conforme al Artículo 268º, numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Faltando culminar con los resanes de concreto y pintura, término de la limpieza general y pruebas (que deben realizarse durante el proceso de recepción), lo cual no impide la recepción de la obra pues no constituyen partidas específicas.
 - Mediante Resolución Gerencial Nº 331-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 12 de noviembre de 2007, se designó al Comité de Recepción de Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", conformada por los siguientes servidores:



- Ing. OLSON AVELLANEDA VARGAS
- Ing. FELIPE FAJARDO ELEJALDE

Por la Gerencia de Obras
Inspector de la Obra

- Con Oficio N° 3110-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 22 de Noviembre de 2007, se le confirma al Contratista **CONSORCIO MACRON - CHAVIMOCHIC**, que el Acto de Recepción de la Obra será llevará a cabo el dia 26 de noviembre de 2007.
- Con fecha 26 de Noviembre de 2007, se firma el Acta de Recepción de Obra con Observaciones.
- Con fecha 19 de Diciembre del 2007, se recepcionó la Obra sin Observaciones.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS MATERIA DE LA RECEPCIÓN

El crecimiento de la ciudad de Trujillo, dado por diversos factores, mantiene siempre en aumento la cantidad de población y hace que la demanda de agua potable siempre esté incrementándose.

El abastecimiento de agua potable a la ciudad se realiza con la utilización de la Planta de Tratamiento construida en 1995 para el servicio de la ciudad, la cual, en la actualidad da servicio al 60% de sus aproximadamente 750 mil habitantes. Si bien la Planta de Tratamiento es operada y mantenida por el P. E. CHAVIMOCHIC, la distribución hacia la población es realizada por la empresa SEDALIB.

Los otros 40% se proveen de agua mediante pozos para captación de agua subterránea, ubicados en forma estratégica en el valle de Moche para control de la napa freática, los cuales tienen sus limitaciones de expansión.

Los trabajos previstos para la ejecución de la obra, se describen a continuación:

- **Pozas de almacenamiento del sulfato de aluminio P1 y P2.-** Comprende la construcción de dos pozas circulares cerradas de concreto armado para utilizarlas en el almacenamiento del sulfato de aluminio abastecido al 8% de concentración. Estas pozas tienen un diámetro interno de 5.00 m y espesor de losas de 0.20 m, los muros de 1.90 m de altura y la cobertura de forma de cáscara esférica tiene en su parte central una altura interior de 2.20 m desde el piso.

Estas pozas tienen sobre su cobertura las aberturas necesarias para la instalación de la ventana para ingreso, ventanas de iluminación, ducto de ventilación, también tiene entradas para agua de lavado, para el abastecimiento del sulfato de aluminio, para el eje de paletas de batido y para el sensor de nivel.

- **Poza de batido P3.-** Esta poza, que es similar a las anteriores, tiene como función decepcionar el sulfato al 8% y rebajarla 4% mezclándola con agua, la diferencia de nivel con las otras pozas es de 1.80 m por lo que el pase del fluido es por gravedad.

En su parte inferior tiene el ducto de salida del sulfato al 4% hacia la sala de mandos para el bombeo correspondiente.

Las 3 pozas circulares tienen las misma dimensiones (las dos de almacenamiento y una de batido), requieren de un acabado interno resistente al ataque del sulfato, razón por la cual está prevista la aplicación de un acabado final con un revestimiento de protección y una capa anterior con mortero impermeabilizante. La aplicación de estos productos debe ser hecha por personal especializado.

- **Sala de mandos.-** Esta obra, contigua a la poza de batido, contiene los tableros de mando con las instalaciones de fuerza y señales de comunicación necesarias para la automatización del sistema





Los muros y techo de esta sala serán construidos con sistema drywall con puerta metálica de tubos cuadrados.

- **Ducto de servicios.-** Es una canaleta de concreto en forma de "U" cubierta con tapas livianas fabricadas con perfiles metálicos y placas cementicias. En este ducto se ubicarán los cables y tuberías a ser utilizadas en las operaciones de la planta, los cuales irán apoyados en soportes metálicos.

Este ducto cruza un camino interno asfaltado, donde se ha considerado una alcantarilla de concreto armado.

Las obras electromecánicas de las pozas de sulfato son las siguientes:

- Instalación del sistema eléctrico
- Sistema de agitación y batido
- Sistema de control automatizado
- Trasvase de sulfato
- Sistema de bombeo de sulfatos
- Instalación de tuberías de abastecimiento y aire comprimido
- Instalación de tuberías de agua y desagüe

- **Filtros Rápidos.-** Se construirán dos filtros rápidos de concreto armado, cada uno de ellos tiene un ancho neto de 3.50 m, una longitud de 15.00 m, siendo su área de filtrado de 52.50 m² y su altura es de 2.45 m; entre ambos filtros existe una canaleta en rampa de 0.60 m de ancho por 15 m de largo, con paredes vertedoras.

Cada filtro tiene 45 losas prefabricadas de concreto, cuyas dimensiones son 1.14 x 0.975 x 0.10 m, en cada una de estas losas se instalaran 63 toberas o boquillas filtrantes.

Las obras electromecánicas de las pozas de sulfato son las siguientes:

- Instalación de control automatizado
- Sistema de aire para lavado
- Recolector de agua tratada
- Lavado de filtros
- Descarga de lavado de filtros
- Bypass de seguridad

- **Bypass de Seguridad.-** Consiste en una obra de desvio o bypass, para el paso de agua tratada desde la cisterna de 400 m³, hasta la salida de la cisterna de 4,000 m³, necesaria para evitar cortes en el abastecimiento a la ciudad. Esta obra unirá la tubería de ingreso con la salida del reservorio, se ha hecho necesaria implementarla para evitar el corte total de abastecimiento a la ciudad, actividad con fines de mantenimiento que se realiza una vez al año con una interrupción de 2 a 3 días.

2. Información Contractual de la Obra

A continuación detallamos la información contractual más relevante de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", siendo lo siguiente:

Convocatoria	:	Licitación Pública Nacional N° 0004-2006-GR-LL/PECH
Sistema de Licitación	:	Precios Unitarios
Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados



Nombre de la Obra	:	Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo
Ubicación	:	Distrito de Moche – Provincia de Trujillo – Departamento La Libertad
Contratista	:	CONSORCIO MACRON - CHAVIMOCHEC
Inspección	:	Proyecto Especial CHAVIMOCHEC
Presupuesto Referencial	:	S/. 1'940,823.84 inc. IGV (a octubre - 2006)
Presupuesto Contratado	:	S/. 1'746,741.46 inc. IGV (a octubre - 2006)
Firma de Contrato	:	21 de febrero del 2007
Adelanto Directo	:	S/. 349,348.28 (14 de marzo del 2007)
Fecha de Inicio de Obra	:	15 de marzo del 2006
Ampliación de Plazo N° 01	:	50 días calendario R.G. N° 244-2007-GR-LL/PECH-01
Plazo de Ejecución	:	232 días calendario
Fecha Término Legal	:	01 de Noviembre de 2007
Recepción de Obra con Obs.	:	26 de Noviembre de 2007
Recepción Final de Obra	:	19 de Diciembre de 2007

3. Del Contrato Principal de Obra

1. Se recalcularon las valorizaciones tramitadas considerando los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados por el contratista los cuales figuran en el contrato de obra.
2. Se realizó el recálculo de los reajustes y deducciones de reajustes que no corresponden, considerando los coeficientes de reajustes reales (k).
3. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra y conforme a Ley, se ha amortizado en su totalidad el Adelanto Directo; asimismo, a la fecha se han tramitado ocho (08) valorizaciones de obra, correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre del 2007.

Se ha determinado la diferencia entre los montos recalculados y los tramitados del Contrato Principal, existiendo un saldo a favor del contratista de **Ciento dieciséis mil cincuenta y seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.116,056.02)**, los cuales serán cancelados al Consorcio MACRON-CHAVIMOCHEC, previa presentación de su Factura.

4. Presupuesto Deductivo de Cierre

De acuerdo a los metrados finales de obra, que constan en el Acta de Recepción Final de Obra, aprobados por el Inspector de Obra, el Contratista y su Residente y la Comisión asignada para tal fin; se observa que los metrados realmente ejecutados de algunas partidas de obra, son menores a las del contrato principal, generándose el Deductivo de Obra por menores metrados, por lo que se ha procedido a formular el Presupuesto Deductivo de Menores Metrados al cierre de la Liquidación, cuyo monto asciende a la suma de **Cinco mil seiscientos cincuenta y nueve y 50/100 Nuevos Soles (S/. 5,659.50)** incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Junio del 2006, cuyo detalle se muestra en el Expediente Técnico, Volumen IV "Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre Menores Metrados", que forma parte de la presente Liquidación, que representa el 0.32% de incidencia con relación al Presupuesto Contractual.

Las partidas que demandan el deductivo de menor metrado son:

- Partida 1.05 Picado y Resane de áreas asfálticas : 5.32 m²
- Partida 3.09 Ladrillo Hueco de arcilla h=15 cm para techo aligerado : 66.00 und
- Partida 3.10 Acero de Refuerzo f' y=4200 kg/cm² : 276.63 kg
- Partida 4.06 Asentado de Ladrillos en Muro : 15.55 m²
- Partida 4.07 Tarajeo de Muros : 157.12 m²





5. Intereses por pago adelantado en valorizaciones de Obra

Se aplicó el cálculo del interés legal simple diario a las partidas pagadas en forma adelantada, tal como lo establece el Código Civil en su Artículo 1249° y la resolución N° 005/2002.TC-S1 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, resultando un total de **Ciento cinco y 79/100 Nuevos Soles (S/. 105,79)**, sin IGV, monto que de será descontado a la empresa en la presente Liquidación Final de Obra. A continuación se detalla las partidas afectadas dentro de las siguientes valorizaciones:

- **Valorización N° 04 – Junio 2007: Partida 4.06 Asentado de ladrillo de muros**, el monto resultante luego de aplicar el interés legal diario, trece y 20/100 Nuevos Soles (S/.13.20).
- **Valorización N° 05 – Julio 2007: Partida 4.07 Tarajeo de Muros**, el monto resultante luego de aplicar el interés legal, asciende a la suma de noventiuno y 98/100 Nuevos Soles (S/. 91.98).
- **Valorización N° 08 – Octubre 2007: Partida 1.05 Picado de resane en áreas asfálticas**, el monto resultante luego de aplicar el interés legal diario, asciende a cero y 61/100 Nuevos Soles (S/. 0.61).

En la Sección VI del Volumen I, correspondiente a la Liquidación Económica Final de Obra, se detalla los cálculos del interés legal simple aplicado a cada una de las partidas descritas anteriormente.

5. Conclusiones

1. La Liquidación Económica Final del Contrato de Obra ha sido realizada, en base a los metrados finales realmente ejecutados, que se adjuntan al Acta de Recepción Final de Obra, la misma que ha sido suscrita por los miembros del Comité de Recepción, el Contratista a través de su Representante Legal y Residente de Obra, asignados para tal fin.
2. Los metrados finales de obra, realmente ejecutados, han generado una Presupuesto Deductivo de Menores Metrados, cuya suma asciende a **Cinco mil seiscientos cincuenta y nueve y 50/100 Nuevos Soles (S/. 5,659.50)** incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Junio del 2006.
3. Durante la ejecución de la Obra se trató las Valorizaciones N° 04, 05 y 08, donde se cancelaron los montos de partidas pagadas por adelantado, razón por la cual, se ha aplicado el Interés Legal Simple Diario, tal como lo establece el Código Civil en su Artículo 1249° y la Resolución N° 005/2002.TC-S1 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, luego de los cálculos la suma asciende **Ciento cinco y 79/100 Nuevos Soles (S/. 105.79)**, sin IGV que se está descontando en la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra.
4. La Liquidación ha sido practicada al mes de Noviembre del 2007, habiéndose efectuado los cálculos de los reintegros con los Índices Unificados Publicados en el Diario El Peruano por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y lo contemplado en el Artículo 256° "De los Reajustes" del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
5. El Costo de la Obra materia de la presente Liquidación Final de Contrato de Obra, asciende a la suma de **Un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos catorce y 81/100 Nuevos Soles (S/. 1'794,714.81)** incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:





CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S/.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS	293,569.98	293,569.98	-
Directo	293,569.98	293,569.98	-
B. CONTRATO PRINCIPAL	1,163,576.10	1,060,042.54	103,533.56
Monto Básico	1,143,380.04	1,049,150.22	94,229.82
Reajustes	20,196.06	10,892.32	9,303.74
C. ADICIONALES	349,251.72	353,755.96	(4,504.24)
Monto Básico	346,479.88	346,479.88	-
Reajustes	2,771.84	7,276.08	(4,504.24)
D. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS	293,569.98	293,569.98	-
Directo	293,569.98	293,569.98	-
Para Compra de Materiales Específicos	-	-	-
E. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	4,558.32	3,160.85	1,397.47
Directo	4,558.32	3,160.85	1,397.47
Por Adelanto para Compra de Materiales Específicos	-	-	-
F. INTERESES	105.79	-	105.79
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	105.79	-	105.79
MONTO BRUTO	1,508,163.71	1,410,637.65	97,526.06
IGV (19%)	286,551.10	268,021.14	18,529.96
MONTO TOTAL	1,794,714.81	1,678,658.79	116,056.02

6. Recomendaciones

1. Aprobar como Costo Total de la Obra materia de la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, la suma ascendente a **Un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos catorce y 81/100 Nuevos Soles (S/. 1'794,714.81)** incluido IGV.
2. Aprobar mediante Resolución Gerencial, previo Informe Legal, el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, a favor del Proyecto, ascendente a la suma de **Cinco mil seiscientos cincuenta y nueve y 50/100 Nuevos Soles (S/. 5,659.50)**, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Junio del 2006, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte del Volumen IV de la presente Liquidación, que representa el **0.32%** de incidencia con respecto al Presupuesto Contratado.
3. Autorizar y aprobar el pago del saldo a favor del Consorcio MACRON-CHAVIMOCHEC, por la suma ascendente a de **Ciento dieciséis mil cincuenta y seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.116,056.02)**, resultado de los montos recalculados y tramitados del Contrato Principal, considerando los coeficientes de reajustes reales (k) al mes de **Noviembre del 2007**.
4. EL Contratista deberá hacer llegar a la Oficina de Administración, los Comprobantes de pago de aportaciones al SENCICO, ESSALUD, CONAFOVISER y acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores.
5. Aprobar mediante Resolución Gerencial la presente Liquidación Económica Final del Contrato Obra y que esta compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 8.0 "Documentos del Expediente Técnico de la de Liquidación Económica Final del Contrato de Obra", así como el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados.





7. Documentos del Expediente Técnico de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra

La presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra: : "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", esta conformada por lo siguiente:

- **VOLUMEN I**

Contiene la Liquidación Económica, Valorizaciones del Contrato Principal, Valorizaciones de Presupuestos Adicionales, Presupuesto Deductivo, Coeficientes de Reajustes, Intereses.

- **VOLUMEN II**

Contiene documentos contractuales

- **VOLUMEN III**

Metrados Finales de obra

- **VOLUMEN IV**

Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre Menores Metrados

- **VOLUMEN V**

Planos Conforme a Obra

Adicionalmente, se está incluyendo la Memoria Descriptiva Valorizada presentada por el Contratista Consorcio MACRON-CHAVIMOCHIC y el Manual de Operación y Mantenimiento

8. De La Liquidación Económica Final de la Obra

Por tanto, el Costo Final de la Obra asciende a **Un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos catorce y 81/100 Nuevos Soles (S/. 1'794,714.81)**, incluido IGV, existiendo un saldo a favor del Contratista por pagar de **Ciento dieciséis mil cincuenta y seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.116,056.02)**.

En tal sentido Señor Gerente, de acuerdo a los expuestos solicitamos a Usted, aprobar mediante Resolución Gerencial el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, así como que la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", previa opinión de la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO
Gerente de Obras (e)



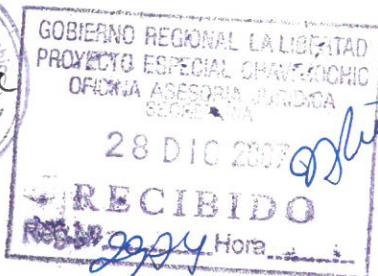
Visto, pase a:

Para:

Ing. Huber Vergara Alarcón
GERENTE GENERAL

Adj.: Documento original de la referencia

Adj.: pase a: DRA Rosales
Conciliación y Atención
de acuerdo a lo solicitado por
la Oficina General
Julio A. Jiménez Zavaleta
Jefe Oficina Asesoria Jurídica 28/12/07



Trujillo, 28 de Diciembre 2007

INFORME LEGAL N° 065 -2008-GR-LL-PECH/04.1

A : **Abog. JULIO A. URQUIZA ZAVALETA**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Liquidación Económica Final de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo"

- REF. :**
- 1) Carta N° 51-2007/CMCH, del 21.Dic.2007
 - 2) Informe N° 15-2007-GR-LL/PECH-09-FFE, del 26.Dic.2007
 - 3) Informe N° 058-2007-GR-LL/PECH-09-OAV, del 27.Dic.2007
 - 4) Informe N° 033 -2007-GR-LL/PECH-09, del 27.Dic.2007

Es grato dirigirme a Usted, en relación al asunto del rubro, y documentos de la referencia, relacionados con al Liquidación Económica Final de la Obra "Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", presentado por el Contratista, Consorcio MACRON – CHAVIMOCHIC, para informar lo siguiente:

I ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Gerencial N° 310-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 23.11.2006, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Licitación Pública para ejecución de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", con un valor referencial de S/. 1'940,823.84, incluyendo IGV, con precios unitarios al 31 de octubre del 2006. Además, se designó al Comité Especial que tendría a su cargo el proceso de selección.
2. Mediante Resolución Gerencial N° 318-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 05.12.2006, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0004-2006-GR-LL/PECH – I Convocatoria, con un valor referencial S/. 1'940,823.84, incluyendo IGV, con precios unitarios al 31 de octubre del 2006.
3. Mediante Acta de fecha 12.01.2007, el Comité Especial designado para el efecto, otorgó la Buena Pro en la Licitación Pública N° 0004-2006-GR-LL/PECH – I Convocatoria, al Contratista CONSORCIO MACRON – CHAVIMOCHIC, para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", por el valor de su Propuesta Económica ascendente a S/. 1'746,741.46 con precios vigentes al 31 de octubre del 2006 y un plazo de ejecución de 182 días calendario.
4. Con fecha 21.02.2007, se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el Consorcio MACRON – CHAVIMOCHIC, a precios de la oferta del Contratista ascendente a S/. 1'746,741.46, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 182 días calendario.
5. Mediante Resolución Gerencial N° 044-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 28.02.2007, se designó a la Comisión encargada de la Entrega del Terreno; realizándose este acto con fecha 08.03.2007, según los términos del Acta correspondiente suscrita por los integrantes de la Comisión designada para tal fin y el Ingeniero Residente de la Empresa CONSORCIO MACRON – CHAVIMOCHIC.
6. Mediante Resolución Gerencial N° 049-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 08.03.2007, se designó al Ing. Felipe Fajardo Elejalde como Inspector de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.
7. Con fecha 14.03.2007, se otorgó al Contratista el Adelanto Directo correspondiente al 20% del monto del contrato (S/. 349,348.28) de acuerdo a los comprobantes de pago N°s RDR0646 y RDR0647, computándose a partir de esa fecha el plazo de ejecución de la Obra, que vencería el 12.09.2007.



8. Mediante Resolución Gerencial N° 244-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 20.09.2007, se concede al Contratista cincuenta (50) días de ampliación de plazo, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la indicada Resolución Gerencial, siendo la nueva fecha de término de obra el 01 de Noviembre 2007.
9. Mediante Resolución Gerencial N° 245-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 21.09.2007, se aprueba el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo N° 01 – Vinculante, por un monto de S/. 380,455.09, incluido IGV; de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo".
10. Mediante Resolución Gerencial N° 246-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 21.09.2007, se aprueba el Presupuesto Adicional N° 02 – Nuevas Partidas, generado en la ejecución de la Obra "Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", por el monto ascendente a S/.40,054.71 incluido IGV, que representa el 2.29% del monto del contrato y un porcentaje de incidencia acumulado de 1.82% respecto del Presupuesto Contractual Original.
11. Mediante Informe N° 011-2007-GR-LL/PECH-09-IO-PTAP, del 04.11.2007, el Inspector de la Obra manifiesta que con Anotación N° 122 de fecha 01.11.2007, el Contratista comunica que la obra ha sido culminada el 01 de noviembre del 2007, fecha de término contractual de acuerdo a la ampliación de plazo concedida, solicitando la recepción de la misma, conforme al Artículo 268º, numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Faltando culminar con los resanes de concreto y pintura, término de la limpieza general y pruebas (que deben realizarse durante el proceso de recepción), lo cual no impide la recepción de la obra pues no constituyen partidas específicas.
12. Mediante Resolución Gerencial N° 331-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 12.11.2007, se designa al Comité de Recepción de Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", conformada por los servidores que se indica.
13. Mediante Oficio N° 3110-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 22.11.2007, se confirma al Contratista **CONSORCIO MACRON - CHAVIMOCHEC**, que el Acto de Recepción de la Obra será llevado a cabo el día 26 de noviembre de 2007, suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra con Observaciones, con fecha 26 de Noviembre de 2007.
14. Con fecha 19 de Diciembre del 2007, se recepcionó la Obra sin Observaciones, conforme consta del acta de su propósito.
15. Mediante documento de la referencia 2), el Ing. Felipe Fajardo Elejalde, Ingeniero Inspector de la Obra, manifiesta que el Contratista ha cumplido con levantar las Observaciones planteadas por el Comité de Recepción y ha presentado la Liquidación Económica Final de Obra dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y en su calidad de Inspector de Obra, indica que ha revisado y visado cada una de las hojas del Expediente de Liquidación presentado por el Contratista en señal de conformidad, recomendando aprobar la Liquidación Económica Final de Obra previa revisión y aprobación por parte de la Gerencia de Obras.
16. Mediante documento de la referencia 3), el Ing. Olson Avellaneda Vargas, Ingeniero Especialista de ésta Gerencia, manifiesta que ha revisado el Expediente de Liquidación Económica Final de la Obra, encontrándola conforme en todos sus extremos de acuerdo a Ley, sugiriendo su aprobación mediante Resolución Gerencia, previa opinión de la Oficina de Asesoría Legal.
17. Mediante documento de la referencia 4) la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General informando en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", consignando los Antecedentes, Obras Materia de Recepción, Información Contractual de la Obra, Del Contrato Principal, Presupuesto Deductivo, Conclusiones, Recomendaciones y De la Liquidación Final de la Obra. Señala la Gerencia de Obras que de acuerdo a los metrados finales que constan en el Acta de Recepción Final aprobados por el Inspector de Obra, el Contratista, su Residente y la Comisión designada para tal fin; verificándose que los metrados realmente ejecutados de algunas partidas de obra son menores a las del contrato principal, por lo que se ha procedido a formular el Presupuesto Deductivo de Menores Metrados al cierre de la Liquidación, cuyo monto asciende a la suma de S/. 5,659.50 (Cinco mil seiscientos cincuenta y nueve y 50/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Junio del 2006, cuyo detalle se muestra en el Expediente Técnico, Volumen IV "Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre

Menores Metrados”, que forma parte de la presente Liquidación, que representa el 0.32% de incidencia con relación al Presupuesto Contractual.

Las partidas que demandan el deductivo de menor metrado son:

- Partida 1.05 Picado y Resane de áreas asfálticas : 5.32 m²
- Partida 3.09 Ladrillo Hueco de arcilla h=15 cm para techo aligerado : 66.00 und
- Partida 3.10 Acero de Refuerzo f' y=4200 kg/cm² : 276.63 kg
- Partida 4.06 Asentado de Ladrillos en Muro : 15.55 m²
- Partida 4.07 Tarajeo de Muros : 157.12 m²

18. Concluye la Gerencia de Obras, precisando que:

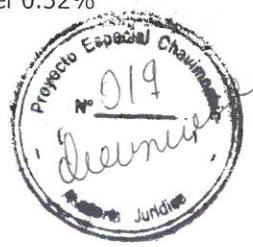
- La Liquidación Económica Final del Contrato de Obra se ha realizado en base a los metrados finales realmente ejecutados, que se adjuntan al Acta de Recepción Final de Obra, debidamente suscrita por las partes.
- Los metrados finales de obra realmente ejecutados, han generado una Presupuesto Deductivo de Menores Metrados, cuya suma asciende a S/. 5,659.50 (Cinco mil seiscientos cincuenta y nueve y 50/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Junio del 2006.
- Durante la ejecución de la Obra se tramitaron las Valorizaciones N° 04, 05 y 08, donde se cancelaron los montos de partidas pagadas por adelantado, razón por la cual, se ha aplicado el Interés Legal Simple Diario, tal como lo establece el Código Civil en su Artículo 1249° y la Resolución N° 005/2002.TC-S1 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, luego de los cálculos la suma asciende S/. 105.79 (Ciento cinco y 79/100 Nuevos Soles), sin IGV que se está descontando en la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra.
- La Liquidación ha sido practicada al mes de Noviembre del 2007, habiéndose efectuado los cálculos de los reintegros con los Índices Unificados Publicados en el Diario El Peruano por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y lo contemplado en el Artículo 256° “De los Reajustes” del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- El Costo de la Obra materia de la presente Liquidación Final de Contrato de Obra, asciende a la suma de Un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos catorce y 81/100 Nuevos Soles (S/. 1'794,714.81) incluido IGV, de acuerdo al detalle que consigna.

Finalmente recomienda se apruebe la Liquidación Económica Final que arroja como Costo Total de la Obra, la suma ascendente a S/.1'794,714.81, (Un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos catorce y 81/100 Nuevos Soles) incluido IGV, así como el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, ascendente a la suma de Cinco mil seiscientos cincuenta y nueve y 50/100 Nuevos Soles (S/. 5,659.50), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte del Volumen IV de la Liquidación, que representa el 0.32% de incidencia con respecto al Presupuesto Contratado, previa opinión de Asesoría Jurídica. Asimismo, recomienda se autorice el pago del saldo a favor del Consorcio MACRON-CHAVIMOCHE, de S/.116,056.02 (Ciento dieciséis mil cincuenta y seis y 00/100 Nuevos Soles), resultado de los montos recalculados y tramitados del Contrato Principal, considerando los coeficientes de reajustes reales (k) al mes de Noviembre del 2007.

II ANALISIS

A) RESPECTO A LA LIQUIDACION DE OBRA

1. Conforme a los documentos contractuales, tales como entrega de terreno, designación del Ingeniero Inspector y pago de adelanto directo, se determinó como fecha de inicio de obra el 15 de Marzo 2006, por lo que tomando en cuenta el plazo ofertado de 182 días, mas los 50 días de ampliación de plazo concedidos, la fecha de término de Obra corresponde ser el 01 de Noviembre 2007.
2. Mediante Anotación N° 122 de fecha 01.11.2007, término contractual de acuerdo a la ampliación de plazo concedida, el Contratista comunica la conclusión de la Obra, solicitando la recepción de la Obra conforme al Artículo 268°, numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, lo que es informado por el Inspector de la Obra a través del Informe N° 011-2007-GR-LL/PECH-09-IO-PTAP, de fecha 04.11.2007. Señala haber efectuado las verificaciones correspondiente, faltando culminar con los resanes de





- concreto y pintura, término de la limpieza general y pruebas (que deben realizarse durante el proceso de recepción), lo cual no impide la recepción de la obra pues no constituyen partidas específicas; en atención a lo cual, mediante Oficio N° 206-2007-GR-LL/PECH-09, de fecha 07.11.2007, la Gerencia de Obras solicita a la Gerencia General se designa la Comisión de Recepción de Obra, la misma que se designa mediante Resolución Gerencial N° 331-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 12.11.2007; llevándose a cabo la recepción final de la Obra con fecha 19.12.2007, conforme consta del Acta de su propósito.
3. El Contratista, ha presentado la Liquidación Final de la Obra el 21.12.2007, es decir, dentro del plazo (60 días) establecido en el Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, la misma que ha sido encontrada conforme en todos sus extremos por la Gerencia de Obras; habiendo cumplido el Contratista con presentar la Memoria Descriptiva Valorizada de la Obra.
 4. Conforme a lo expuesto, se ha efectuado el recálculo de las valorizaciones tramitadas, considerando los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados por el contratista y que obran en el Contrato correspondiente; así como se ha efectuado el recálculo de los reajustes y deducciones de reajustes que no corresponden, considerando los coeficientes de reajustes reales (K); habiéndose amortizado en su totalidad el adelanto directo. De igual manera se han considerado los cálculos por concepto de interés de valorizaciones pagadas por adelantado, en el monto de S/. 105.79 (Ciento cinco y 79/100 Nuevos Soles), sin IGV, que se está descontando en la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra.
 5. Por otro lado, la Liquidación practicada arroja una diferencia de metrados, generándose un presupuesto deductivo, que deberá ser aprobado conjuntamente con la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, por un monto de S/. 5,659.50.
 6. La Liquidación practicada arroja como costo total de la Obra la suma de S/. S/. 1'794,714.81 y un saldo a favor del Contratista de S/. 116,056.02.

B) RESPECTO DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO

1. La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala en el primer párrafo del Art. 42º que la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 15% de su monto, así como podrá reducir servicios u obras hasta el mismo porcentaje; concordante con el Art. 231º de su Reglamento, el cual señala en el último párrafo que la Entidad podrá disponer la reducción de las prestaciones hasta el 15% del monto contratado.
2. Como referencia, la Norma Técnica de Control para el Sector Público N° 600-12, Aprobación de Reducciones de Obra, establecía que toda reducción de obra debe ser aprobada mediante Resolución de la Entidad contratante, previa sustentación con los informes técnicos y legales que el caso requiera.
3. Respecto al Presupuesto Deductivo, tratándose de un Contrato a precios unitarios, éste se ha generado como consecuencia de la verificación de los metrados realmente ejecutados (post construcción) confrontados con los metrados referenciales que representan una disminución del Contrato y cuyo sustento contenido en el correspondiente Expediente Técnico Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, involucra **aspectos netamente técnicos que no corresponden ser revisados ni avalados por esta Oficina de Asesoría Jurídica**.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Revisados los documentos e Informes presentados respecto a la Liquidación Económica Final de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable", la informante encuentra conformes los procedimientos efectuados, los mismos que se han desarrollado dentro de los plazos previstos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, recomendando se apruebe mediante Resolución Gerencial el Presupuesto Deductivo generado y la Liquidación Económica Final de la Obra.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,


Abog. Patricia Meneses Cachay
Abogada IV

Visto; pase a:
Para:

.....
.....
.....

Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial

Nº 414 -2007-GR-LL/PECH-01
Trujillo, 28 Diciembre de 2007

VISTO: el Informe Legal Nº 065-2007-GR-LL/PECH-04.1, de fecha 28.12.2007, de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto de la Liquidación Final Económica de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el D.S. Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 310-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 23.11.2006, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del Proceso de Licitación Pública para ejecución de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", con un valor referencial de S/. 1'940,823.84, incluyendo IGV, con precios unitarios al 31 de octubre del 2006. Además, se designó al Comité Especial que tendría a su cargo el proceso de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 318-2006-GR-LL/PECH-01, de fecha 05.12.2006, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública Nº 0004-2006-GR-LL/PECH – I Convocatoria, con un valor referencial S/. 1'940,823.84, incluyendo IGV, con precios unitarios al 31 de octubre del 2006;

Que mediante Acta de fecha 12.01.2007, el Comité Especial designado para el efecto, otorgó la Buena Pro en la Licitación Pública Nº 0004-2006-GR-LL/PECH – I Convocatoria, al Contratista CONSORCIO MACRON – CHAVIMOCHEC, para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", por el valor de su Propuesta Económica ascendente a S/. 1'746,741.46 con precios vigentes al 31 de octubre del 2006 y un plazo de ejecución de 182 días calendario;

Que, con fecha 21.02.2007, se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC y el Consorcio MACRON – CHAVIMOCHEC, a precios de la oferta del Contratista ascendente a S/. 1'746,741.46, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 182 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 044-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 28 de febrero del 2007, se designó a la Comisión encargada de la Entrega del Terreno; realizándose este acto con fecha 08.03.2007, según los términos del Acta correspondiente suscrita por los integrantes de la Comisión designada para tal fin y el Ingeniero Residente de la Empresa CONSORCIO MACRON – CHAVIMOCHEC;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 049-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 08 de marzo del 2007, se designó al Ing. Felipe Fajardo Elejalde como Inspector de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo;

Que con fecha 14.03.2007, se otorgó al Contratista el Adelanto Directo correspondiente al 20% del monto del contrato (S/. 349,348.28) de acuerdo a los comprobantes de pago N°s RDR0646 y RDR0647, computándose a partir de esa fecha el plazo de ejecución de la Obra, que vencería el 12.09.2007;

Mediante Resolución Gerencial N° 244-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 20.09.2007, se concede al Contratista la Ampliación de Plazo N° 01, por cincuenta (50) días, sin reconocimiento de mayores gastos generales, siendo la **nueva fecha de término de obra el 01 de Noviembre 2007;**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 245-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 21.09.2007, se aprueba el Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo N° 01 – Vinculante, por un monto de S/. 380,455.09, incluido IGV; de la Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 246-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 21.09.2007, se aprueba el Presupuesto Adicional N° 02 – Nuevas Partidas, generado en la ejecución de la Obra "Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", por el monto ascendente a S/.40,054.71 incluido IGV, que representa el 2.29% del monto del contrato y un porcentaje de incidencia acumulado de 1.82% respecto del Presupuesto Contractual Original;

Que, mediante Informe N° 011-2007-GR-LL/PECH-09-IO-PTAP, del 04.11.2007, el Inspector de la Obra se dirige a la Gerencia de Obras, manifestando que con anotación N° 122, de fecha 01.11.2007, el contratista comunica que la Obra ha sido culminada el 01.11.2007, fecha de término contractual de acuerdo a la ampliación de plazo concedida, solicitando la recepción de la misma, conforme al Art. 268º, numeral 1), del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Señala haber efectuado las verificaciones correspondiente, ratificando lo indicado por el residente, faltando culminar con los resanes de concreto y pintura, término de la limpieza general y pruebas (que deben realizarse durante el proceso de recepción), lo cual no impide la recepción de la obra pues no constituyen partidas específicas, en todo caso pueden constituir observaciones; por lo cual solicita se designe al Comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 331-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 12.11.2007, se designa al Comité de Recepción de Obra: "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", conformada por los servidores que se indica;

Que, mediante Oficio N° 3110-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 22.11.2007, se confirma al Contratista **CONSORCIO MACRON - CHAVIMOCHIC**, que el Acto de Recepción de la Obra será llevado a cabo el día 26 de noviembre de 2007, suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra con Observaciones, con fecha 26 de Noviembre de 2007 y recepcionándose finalmente la Obra sin Observaciones, con fecha 19.12.2007, conforme consta del acta de su propósito;

Que, mediante Informe N° 015-2007-GR-LL/PECH-09-FFE, de fecha 26.12.2007, el Ing. Felipe Fajardo Elejalde, Ingeniero Inspector de la Obra, manifiesta que el Contratista ha cumplido con levantar las Observaciones planteadas por el Comité de Recepción y ha presentado la Liquidación Económica Final de Obra dentro del plazo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; y en su calidad de Inspector de Obra, indica que ha revisado y visado cada una de las hojas del Expediente de Liquidación presentado por el Contratista en señal de conformidad, recomendando aprobar la Liquidación Económica Final de Obra previa revisión y aprobación por parte de la Gerencia de Obras;

Que, mediante Informe N° 058-2007-GR-LL/PECH-09-OAV, de fecha 27.12.2007, el Ing. Olson Avellaneda Vargas, Ingeniero Especialista de la Gerencia de Obras, manifiesta que ha revisado el Expediente de Liquidación Económica Final de la Obra, encontrándola conforme en todos sus extremos de acuerdo a Ley, sugiriendo su aprobación mediante Resolución Gerencial, previa opinión de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, mediante Informe N° 033 -2007-GR-LL/PECH-09, del 27.Dic.2007 la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General informando en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", consignando los Antecedentes, Obras Materia de Recepción, Información Contractual de la Obra, Del Contrato Principal, Presupuesto Deductivo, Conclusiones, Recomendaciones y De la Liquidación Final de la Obra. Señala la Gerencia de Obras que de acuerdo a los metrados finales que constan en el Acta de

Recepción Final aprobados por el Inspector de Obra, el Contratista, su Residente y la Comisión designada para tal fin; verificándose que los metrados realmente ejecutados de algunas partidas de obra son menores a las del contrato principal, por lo que se ha procedido a formular el Presupuesto Deductivo de Menores Metrados al cierre de la Liquidación, cuyo monto asciende a la suma de S/. 5,659.50 (Cinco mil seiscientos cincuenta y nueve y 50/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Junio del 2006, cuyo detalle se muestra en el Expediente Técnico, Volumen IV "Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre";

Que, mediante Informe Legal N° 065-2007-GR-LL/PECH-04.1, de fecha 28.12.2007; el mismo que forma parte integrante del Expediente Administrativo sustento de la presente Resolución Gerencial; la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa la verificación y detalle de los documentos contractuales generados, y analizados los mismos, se pronuncia en el sentido que tratándose de un Contrato a precios unitarios, corresponde aprobar el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, generado en la Obra en Liquidación, por el monto de S/. 5,659.50 (Cinco mil seiscientos cincuenta y nueve y 50/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV; asimismo, corresponde aprobar la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", cuyo costo total asciende a S/. S./ 1'794,714.81 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos catorce y 81/100 nuevos soles), y un saldo a favor del Contratista de S/. 116,056.02 (Ciento dieciséis mil cincuenta y seis y 02/100 nuevos soles);

Que, estando a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con las visaciones de la Gerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Deductivo Cierre de Obra - Menores Metrados, generado en la Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", por el monto de S/. 5,659.50 (Cinco mil seiscientos cincuenta y nueve y 50/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de la oferta del contratista, con un porcentaje de incidencia que representa el 0.32% del Presupuesto Contractual, cuyo Expediente Técnico forma parte del Expediente Administrativo que sustenta la presente Resolución Gerencial; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa, y de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 1, forma parte de ésta.

SEGUNDO.- APROBAR la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo", la misma que arroja un costo final de Obra de S/. 1'794,714.81 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos catorce y 81/100 nuevos soles), y un saldo a favor del Contratista de S/. 116,056.02 (Ciento dieciséis mil cincuenta y seis y 02/100 nuevos soles); Liquidación Final que consta de seis (06) Volúmenes; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución Gerencial, y de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 2, forma parte de ésta.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC a cancelar el saldo a favor del Contratista Consorcio MACRON CHAVIMOCHIC, la suma de S/. 116,056.02 (Ciento dieciséis mil cincuenta y seis y 02/100 Nuevos Soles), debiendo previamente el Contratista hacer llegar a la Oficina de Administración, los Comprobantes de pago de aportaciones al SENCICO, ESSALUD, CONAFOVISER y acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores.

CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC a efectuar la devolución de la Carta Fianza correspondiente.

QUINTO.- Notifíquese los extremos de la presente Resolución Gerencial al Contratista CONSORCIO MACRON – CHAVIMOCHIC, para los fines consiguientes y hágase de conocimiento del Inspector de la Obra Ing. Felipe Fajardo Elejalde, de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General



ANEXO N° 01
RESUMEN PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE CIERRE – MENORES METRADOS
"Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo"

PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE CIERRE
CONTRATO PRINCIPAL
(Precios de Oferta a Junio' 2006)

ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO S/.	DEDUCTIVO DE CIERRE	
				METRADO	MONTO S./
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES				160.24
1.01	Movilización y desmovilización	glb.	2,018.18	-	-
1.02	Trazos y replanteo	m ²	4.55	-	-
1.03	Picado y resane de estructuras de concreto	m ³	116.53	-	-
1.04	Demolición y resane de albañilería	m ²	24.83	-	-
1.05	Picado de resane de áreas asfálticas	m ²	30.12	5.32	160.24
1.06	Reubicación de líneas de servicio	glb.	300.00	-	-
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				-
2.01	Excavación manual	m ³	26.46	-	-
2.02	Excavación con maquinaria	m ³	3.23	-	-
2.03	Relleno compactado con material propio	m ³	8.92	-	-
2.04	Colocación de capa de afirmado, e=0.20 m.	m ²	10.37	-	-
2.05	Eliminación de material excedente a máquina	m ³	16.45	-	-
3.00	OBRAS DE CONCRETO				1,075.88
3.01	Concreto simple f _c =100 kg/cm ²	m ³	198.15	-	-
3.02	Concreto simple f _c =175 kg/cm ²	m ³	259.70	-	-
3.03	Concreto premezclado f _c =210 kg/cm ² , cemento tipo I	m ³	322.31	-	-
3.04	Concreto premezclado f _c =210 kg/cm ² , cemento tipo V	m ³	333.91	-	-
3.05	Encofrado plano normal	m ²	32.78	-	-
3.06	Encofrado plano caravista	m ²	35.45	-	-
3.07	Encofrado curvo normal	m ²	44.35	-	-
3.08	Encofrado curvo caravista	m ²	47.68	-	-
3.09	Ladrillo hueco de arcilla h=15 cm, para techo aligerado	und.	1.38	66.00	91.08
3.10	Acero de refuerzo f _y =4,200 kg/cm ²	kg.	3.56	276.63	984.80
4.00	ALBAÑILERIA				2,991.33
4.01	Impermeabilización de superficie interna de pozas	m ²	47.19	-	-
4.02	Tratamiento protector de superficie internas de pozas	m ²	54.65	-	-
4.03	Sala de mandos sistema Drywall	glb.	2,483.83	-	-
4.04	Cobertura de ducto de servicio	und.	78.70	-	-
4.05	Losas prefabricadas para toberas	und.	495.12	-	-
4.06	Asentado de ladrillo en muros	m ²	50.91	15.55	791.65
4.07	Tarajeo de muros	m ²	14.00	157.12	2,199.68
4.08	Tarajeo de cielo raso	m ²	21.34	-	-
4.09	Piso de loseta veneciana de color claro de 30 x 30 cm.	m ²	39.17	-	-
5.00	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS				-
5.01	Instalación del sistema eléctrico en pozos	glb.	3,056.70	-	-
5.02	Instalación del sistema eléctrico para filtros	glb.	49,992.87	-	-
5.03	Instalación del sistema de agitación y batido	glb.	50,245.90	-	-
5.04	Instalación de control automatizado en pozas	glb.	59,609.60	-	-
5.05	Sistema de control automatizado para filtros	glb.	56,250.70	-	-
5.06	Transvas de sulfato	glb.	20,297.00	-	-
5.07	Bombeo de sulfato	glb.	17,334.80	-	-
5.08	Instalación de tuberías de abastecimientos	glb.	3,141.34	-	-
5.09	Instalación de tuberías de aire comprimido para pozas	glb.	4,130.14	-	-
5.10	Instalación de tuberías de agua para pozas	glb.	9,963.78	-	-
5.11	Instalación de tuberías de desague para pozas	glb.	6,265.18	-	-
5.12	Sistema de aire para lavado de filtros	glb.	31,878.65	-	-
5.13	Recolector de agua tratada de filtros	glb.	131,523.38	-	-
5.14	Lavado de filtros	glb.	6,600.14	-	-
5.15	Descarga de lavados de filtros	glb.	4,275.50	-	-
5.16	BY PASS de seguridad	glb.	284,186.81	-	-



PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE CIERRE
CONTRATO PRINCIPAL
(Precios de Oferta a Junio' 2006)

ITEM	DESCRIPCION	UND.	PRECIO UNITARIO S/.	DEDUCTIVO DE CIERRE	
				METRADO	MONTO S/.
6.00	MICELANEAS				
6.01	Barandas de seguridad	m.	108.33	-	-
6.02	Escalera de circulación	m.	111.44	-	-
6.03	Escalera de ingreso a pozas	und.	80.00	-	-
6.04	Escalera de gato en cajas de By Pass	und.	8.53	-	-
6.05	Reubicación de escalera existente	glb.	65.00	-	-
6.06	Ventanas de ingreso a pozas y cajas de By Pass	und.	155.90	-	-
6.07	Ventanas de ventilación de pozas	und.	163.70	-	-
6.08	Ventana de iluminación de pozas	und.	115.68	-	-
6.09	Ventana de madera de edificio de filtros	glb.	2,370.08	-	-
6.10	Puertas de madera en edificio de filtros	glb.	1,470.00	-	-
6.11	Puerta metálica de sala de mandos	glb.	550.00	-	-
6.12	Sujetadores metálicos de cables y tuberías	und.	40.81	-	-
6.13	Boquillas filtrantes	und.	23.40	-	-
6.14	Colocación de agregados en filtros	glb.	68,198.00	-	-
6.15	Sellado de juntas de teknoport	m ²	6.67	-	-
6.16	Sellado de juntas elastoméricas	m.	35.16	-	-
6.17	Pintura en estructuras	m ²	6.12	-	-
6.18	Pintura esmalte en elementos metálicos	m ²	10.90	-	-
6.19	Pintura epóxica para tuberías	m ²	48.03	-	-
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES	1			160.24
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1			
3.00	OBRAS DE CONCRETO	1			1,075.88
4.00	ALBAÑILERIA	1			2,991.33
5.00	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	1			-
6.00	MICELANEAS	1			-
COSTO DIRECTO					4,227.45
Gastos Generales			7.59%		320.86
Utilidad			4.91%		207.57
COSTO DE OBRA					4,755.88
IGV			19.00%		903.62
COSTO TOTAL					5,659.50



ANEXO N° 02
RESUMEN LIQUIDACION FINAL DE OBRA
"Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo"

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS Directo	293,569.98 293,569.98	293,569.98 293,569.98	- -
B. CONTRATO PRINCIPAL Monto Básico Reajustes	1,163,576.10 1,143,380.04 20,196.06	1,060,042.54 1,049,150.22 10,892.32	103,533.56 94,229.82 9,303.74
C. ADICIONALES Monto Básico Reajustes	349,251.72 346,479.88 2,771.84	353,755.96 346,479.88 7,276.08	(4,504.24) - (4,504.24)
D. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS Directo Para Compra de Materiales Especificos	293,569.98 293,569.98	293,569.98 293,569.98	- -
E. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN Directo Por Adelanto para Compra de Materiales Especificos	4,558.32 4,558.32	3,160.85 3,160.85	1,397.47 1,397.47
F. INTERESES Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	105.79 105.79	- -	105.79 105.79
MONTO BRUTO	1,508,163.71	1,410,637.65	97,526.06
IGV (19%)	286,551.10	268,021.14	18,529.96
MONTO TOTAL	1,794,714.81	1,678,658.79	116,056.02



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo, 28 DIC 2007

PROY. CTO. ESPECIAL CH-VIMOC-HIC
GERENCIA GENERAL
28 DIC. 2007
RECIBIDO
Nº Reg. 2636 Hora

OFICIO N° 867 -2007-GR-LL/PECH-04

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
Presente.-

PROYECTO ESPECIAL C. AVIMOCHIC
OFICINA DE
ARCHIVO GENERAL
Ingreso 28 DIC. 2007
R.G.N° 414-2007 /PECH-01
Reg. N° Hora 10: -

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Aprobar el Presupuesto Deductivo Cierre de Obra – Menores Metrados. Aprobar la Liquidación Económica Final, Obra: Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en veinte (20) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que aprueba el presupuesto deductivo cierre de obra – menores metrados y aprobar la liquidación económica final del contrato de obra: Ampliación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Trujillo.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

JULIO A. URQUIZA ZAVALETA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



Adj.: Proyecto R.G.

- C
A
J
A
P
- 01 Anillado: Volumen I (201 folios)
 - 01 Anillado: Volumen II (028 folios)
 - 01 Anillado: Volumen III (049 folios)
 - 01 Anillado: Volumen IV (010 folios)
 - 01 File: Volumen V (194 folios) *5 MILLON*
 - 01 Anillado: Memoria Descriptiva (07 folios)

Visto, pase a:

Para:

28/12/2007

Ing. Huber Vergara Díaz
GERENTE GENERAL